



<b>UNITAT</b> 70042 - FUNDACIÓ CV VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA		
<b>EXPEDIENT</b> E-70042-2022-000044-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 4	<b>FISC. /INF.</b> N
<b>ASSUMPTE</b> Alçament de la suspensió del procés selectiu de personal laboral per a la cobertura definitiva de tres places de Tècnic/a superior especialista en energia previstes en la relació de llocs de treball de la Fundació València Clima i Energia i la constitució d'una borsa de treball.		
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA - RESOLUCIONS VICEPRESIDENT FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA		
<b>ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> RESOLUCIÓ ALCALDIA 186 DE 2 DE AGOST DE 2019		

### **HECHOS Y ANTECEDENTES**

Don Alejandro Ramon Álvarez, vicepresidente de la Fundació CV València Clima i Energía, según nombramiento efectuado por resolución de alcaldía de fecha 2 de agosto de 2019, en ejercicio de los poderes otorgados por el patronato celebrado el 29 de octubre de 2019 y elevados a escritura pública el 28 de noviembre de 2019 ante notario de Valencia D. Fernando Corbí Coloma, con el nº de protocolo 2408, expone lo siguiente:

**Primero.** - El director gerente de la Fundació de la CV València Clima i Energia emitió el día 29 de Noviembre de 2022 informe de necesidad para la cobertura definitiva de tres puestos de técnico/a superior en el área de la energía, en el que se concluye que: *“Para el cumplimiento de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada y ante el crecimiento en cuanto a la actividad y presupuesto de la fundación de forma exponencial en los últimos años, con un Plan Estratégico 2021-2024 aprobado por su patronato que avala su crecimiento, se consolida como necesaria la cobertura definitiva de tres puestos de Técnico Superior en el área de Energía a jornada completa, mediante un proceso selectivo de personal laboral que cumpla con los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso.*

*Se cumple con los preceptos legales que regulan las contrataciones de personal de fundaciones del sector público estipulados en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.*

*La Fundació de la CV València Clima i Energia, en su condición de ente público y con el objeto de prestar a la ciudad de València un servicio óptimo, podrá contratar a personal laboral fijo en ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, siempre y cuando el*



*Ayuntamiento de València lo autorice. Existe dotación presupuestaria suficiente en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022 y se compromete la dotación de la misma para ejercicios futuros”.*

**Segundo.** - Cumpliendo con las instrucciones en materia de personal que aparecen en el punto quinto del Plan-Programa de armonización y homologación de aplicación a los organismos autónomos y entes públicos dependientes del Ayuntamiento de València, el día 30 de noviembre de 2022 dicho informe de necesidad es remitido al Servicio de Personal-Sección de Gestión Laboral del Ayuntamiento de València, junto con las bases reguladoras de la convocatoria pública del proceso selectivo, para que este emita el preceptivo informe.

**Tercero.** – El día 9 de diciembre de 2022, el Servicio de Personal-Sección Gestión Laboral del Ayuntamiento de València emite informe favorable sobre el proceso de selección que ha de regir para la cobertura definitiva de tres puestos de técnico/a superior en el área de energía, concluyendo que: *“En atención a la naturaleza jurídica de la Fundación CV Clima i Energia y, de acuerdo con todo lo informado, el procedimiento de selección propuesto para la cobertura definitiva de tres plazas de Técnica/o Superior en el área de energía cumple con los requisitos previstos en el Plan de armonización y Homologación de las entidades del sector público local”.*

**Cuarto.** – El día 26 de diciembre de 2022, el vicepresidente de la Fundació CV València Clima i Energia, dicta resolución en la que se acuerda lo siguiente:

*“1º.- Iniciar el procedimiento de selección para proveer de forma definitiva tres plazas de Técnica/o de Energia, a través de una relación laboral indefinida, así como la constitución de una bolsa de trabajo, según las características que se establecen en las bases reguladoras de la convocatoria.*

*2º.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria que han de regir esta selección.*

*3º.- Informar que existe dotación presupuestaria suficiente en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 y se compromete la dotación de la misma para ejercicios futuros.*

*4º.- El procedimiento de selección propuesto consistirá en una 1ª FASE OPOSICIÓN, que será obligatoria y eliminatoria consistente en un primer ejercicio relacionado con los temas incluidos en el Anexo II (Temario) y un segundo ejercicio que consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones del puesto y con las materias incluidas en el programa del Anexo II y una 2ª FASE CONCURSO consistente en una valoración de méritos (formación y experiencia).*

*5º.- El Órgano de selección de personal estará integrado por los siguientes: -  
Presidente/a: La designación de Presidente/a, tanto titular como suplente, recaerá en personal*



*laboral o funcionario/a de carrera o personal laboral fijo de cualquier Administración Pública, o entidades dependientes del sector público, con titulación igual o superior a la requerida para la plaza que se convoca”.*

**Quinto.** - El día 18 de enero de 2023, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de València interpone Recurso de Reposición contra las Bases reguladoras de la Convocatoria Pública del Proceso Selectivo de Personal Laboral para la cobertura definitiva de tres plazas de técnica/o superior especialista en energía previstas en la relación de puestos de trabajo de la Fundació CV València Clima i Energia, solicitando que se admita a trámite el recurso en tiempo y forma, estimando que se acuerde reponer el apartado 2º de las Bases, denominado “Condiciones del Puesto Ofertado”, y en concreto, su subapartado “PUESTO OFERTADO”, en los términos siguientes:

*“Titulación mínima exigida: Grado de Ingeniería de la Energía o Ingeniería Industrial, GRADUADO E INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL de su correspondiente especialidad u otra titulación equivalente, con amplia formación específica en energías renovables”.*

Y solicita se acuerde la suspensión del plazo conferido para la presentación de las correspondientes ofertas por parte de los profesionales intervinientes.

**Sexto.** – El día 23 de enero de 2023, el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas interpone Recurso de Reposición contra las Bases reguladoras de la Convocatoria Pública del Proceso Selectivo de Personal Laboral para la cobertura definitiva de tres plazas de técnica/o superior especialista en energía previstas en la relación de puestos de trabajo de la Fundació CV València Clima i Energia, solicitando que: *“se admitan otras titulaciones y específicamente las de Grado de Ingeniería Civil y Obras Públicas”.*

**Séptimo.** – Atendiendo a los recursos interpuestos ante este procedimiento, la vicepresidencia de la fundación mediante resoluciones nº VV-9 y VV-10 de fecha 22 de febrero de 2023, se resuelve:

*“- Desestimar las pretensiones planteadas por la recurrente.*

*- Levantar la suspensión del procedimiento de selección.*

*- Publicar el texto íntegro de la presente resolución, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los medios establecidos en las Bases de la Convocatoria.”*

**Octavo.** - En cuanto al órgano competente para aprobar este procedimiento será el Vicepresidente de la Fundación València Clima i Energia, según nombramiento efectuado por



resolución de alcaldía de fecha 2 de agosto de 2019, en ejercicio de los poderes otorgados por el patronato celebrado el 29 de octubre de 2019 y elevados a escritura pública el 28 de noviembre de 2019 ante notario de Valencia D. Fernando Corbí Coloma, con el nº de protocolo 2408.

**Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /**

***Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:***

1º.- Levantar la suspensión del proceso de selección de personal laboral para la cobertura definitiva de tres plazas de técnica/o superior especialista en energía previstas en la relación de puestos de trabajo de la Fundació València Clima i Energia y la constitución de una bolsa de trabajo.

2º.- Reanudar el plazo de presentación de solicitudes del procedimiento de selección suspendido el día 18 de enero de 2023, finalizando el plazo de presentación de solicitudes cuatro días después de la publicación de esta resolución en la página web de la fundación.